

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 76 -2023-GDUI-MDP-T

Pocolay, **10 JUL 2023**

VISTOS:

El Informa N° 067-2023-ACAC-RO-RAEARCVM-MDUI-MDP-T, de 16 de junio de 2023, emitido por el residente de Obra; Informe N° 1473-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 16 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 046-JCFD/-SGSIL/MDP-TACNA, de 20 de junio de 2023, emitido por el inspector de obra solicitando aprobación mediante acto resolutorio; Informe N° 857-2023-SGISL-GM-MDP-TACNA, de 20 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; Informe N° 1497-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 21 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 394-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 34.9) del artículo 34° del T.U.O de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala que: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento.", y el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 197°, señala que: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios"

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 092-2022-GDUI-MDP-T, de fecha, 27 de mayo de 2022, se aprueba el expediente técnico denominado "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de alimentos, Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) comedores populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" Con Código Único de Inversiones N° 2529155, con ejecución bajo la modalidad de Administración Directa y encarga el cumplimiento y la implementación a la Sub gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones en el marco de las directiva internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

Que, mediante Informe N° 067-2023- ACAC-RO-RAEARCVM-MDUI-MDP-T, de 16 de junio de 2023, emitido por el Residente de obra Presenta el expediente de ampliación de plazo N° 04 al Gerente de Desarrollo Urbano, para su aprobación y , concerniente a la IOARR: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" Con Código Único de Inversiones N° 2529155,

Que, con Informe N° 1473-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 16 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, remite al Sub Gerente de Supervisor de Inversiones el expediente de ampliación de plazo N° 04 que sustenta al ampliación del plazo presentado por el Residente de Obra: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para la revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 046-JCFD/IO-SGSIL/MDP-TACNA, de 20 de junio de 2023, emitido por el inspector de obra solicita se remitan el presente Informe y los actuados de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, al Residente de la Obra "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" en calidad de APROBADO, así mismo, recomienda realizar la aprobación mediante acto resolutorio, para el inicio de los trámites pertinentes y posterior culminación de las metas del proyecto.

Que, con Informe N° 857-2023-SGISL-GM-MDP-TACNA, de 20 de junio de 2023, emitido por Sub Gerente de Supervisión e Inversiones remite al Gerente Municipal el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 – aprobada de la IOARR: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" presentada por el Inspector de obra; y solicita se derive el presente informe a Gerencia de Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 76 -2023-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N° 1497-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 21 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicitando a la Gerencia Municipal se derive a Gerencia de Asesoría Jurídica,

Que, mediante Informe N° 394-2023-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 10 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes técnicos competentes, es de opinión favorable en aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por un periodo de 22 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 10 de julio del 2023; por lo que se, recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por un periodo de 22 días calendarios, con eficacia anticipada del 19 de junio de 2023, teniendo como nueva fecha de término el día 10 de julio del 2023; por lo que se, recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativa en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Literal e) del punto I. del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra: "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMEDORES POPULARES SANTA ISABEL, VIRGENCITA DE LOURDES, MARIELENA MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" , por un periodo de 22 días calendarios, con eficacia anticipada del 19 de junio de 2023, teniendo como nueva fecha de término el día 10 de julio del 2023, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.C Archivo
SGSI
GAJ
GAF
GPPDO
RO
EFTIC

25794

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA